

ALCALDÍA DE ARANZAZU

DEPARTAMENTO DE CALDAS



PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ANALISIS COMPARATIVO IV TRIMESTRE 2017 Vs IV TRIMESTRE 2018

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las funciones de control interno que desarrolla la Secretaria de Planeación, Proyectos especiales y calidad y en atención a su rol de seguimiento y control se procedió a evaluar los gastos generados en la Administración Municipal con el fin de que se adopten las medidas necesarias para el manejo eficiente de los recursos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Decreto 25 de 1998 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia"
- Decreto 1738 de 1998 "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
- Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 2000
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control a la Gestión Publica.
- Ley 617 de 2000. Racionalización del gasto publico
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.



GOBIERNO Con Resultados

PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD

ALCALDÍA DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.



ALCALDÍA DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS



PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD

4. ALCANCE

Comprende el análisis comparativo de las ejecuciones presupuestales de gastos de las vigencias 2017-2018 reportadas en la plataforma CHIP en la categoría FUT-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

5. FUENTES DE INFORMACION

Información reportada en Sistema de Información CHIP-Consolidador de Hacienda e Información Pública, diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. RESULTADOS

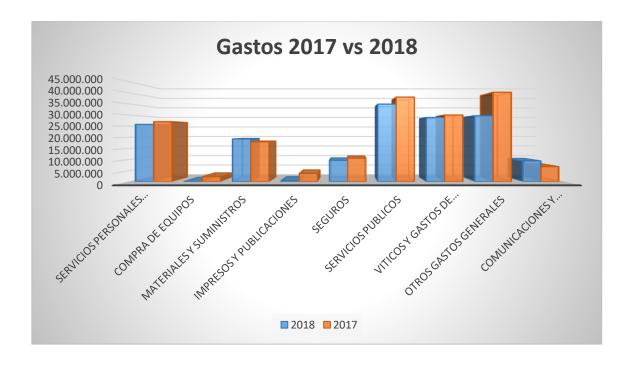
TABLA No 1 RESULTADOS- VARIACION PORCENTUAL AJUSTADA, EJECUCION DE GASTOS GENERALES IV TRIMESTRE 2018 Vs IV TRIMESTRE 2017

DESCRIPCION DEL GASTO	EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	VALOR AJUSTADO (IPC 2017=4,09%)	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	26.000.000	25.824.000	27.063.400	-1.239.400	-4,58%
COMPRA DE EQUIPOS	2.115.000	0	2.201.504	-2.201.504	-100,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	17.232.634	19.230.117	17.937.449	1.292.668	7,21%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.500.000	296.000	3.643.150	-3.347.150	-91,88%
SEGUROS	10.144.159	9.584.455	10.559.055	-974.600	-9,23%
SERVICIOS PUBLICOS	36.626.733	34.970.438	38.124.766	-3.154.328	-8,27%
VITICOS Y GASTOS DE VIAJE FUNCIONARIOS	28.890.856	28.959.080	30.072.492	-1.113.412	-3,70%
OTROS GASTOS GENERALES	38.734.663	29.727.357	40.318.911	-10.591.554	-26,27%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.498.800	9.318.755	6.764.601	2.554.154	37,76%
TOTAL	169.742.845	169.742.845	176.685.327	-6.942.482	-3,93%



ALCALDÍA DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS

PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD



Análisis del Comportamiento de los Gastos:

Analizadas las cifras reportadas en las ejecuciones presupuestales de gastos de diciembre de 2018 comparadas con las reportadas en la ejecución de gastos de 2017 se observó una disminución en los gastos en el 2018 del 3.93%.

Como se observa en el cuadro las mayores disminuciones se evidencio en los rubros de otros gastos generales del 26,27%, impresos y publicaciones del 91,88% y compra de equipo que no se ejecutó, por el contrario, el rubro que tuvo un gran incremento fue comunicaciones y transporte con un 37,76%

En cuanto a servicios públicos los valores de los gastos en las dos vigencias reflejan un comportamiento estable



GOBIERNO Con Resultados

NIT: 890.801.142-4

ALCALDÍA DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS

PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD

De acuerdo a la LEY 617 los gastos de funcionamiento no pueden superiores al 80% de los ingresos corrientes de libre destinación para municipios de sexta categoría de acuerdo a lo anterior en el Municipio de Aranzazu las cifras reflejan lo siguiente:

Ingresos corrientes de libre destinación diciembre 2018 \$ 1.633.099.800 Gastos de funcionamiento diciembre 2018 \$ 1.198.273.231 Porcentaje 73.37%

RECOMENDACIONES

Continuar con la política de ahorro con acciones encaminadas a obtener una disminución significativa como son:

ENERGIA

- Mantenimiento en óptimas condiciones de iluminación y en buen estado la infraestructura eléctrica de la Alcaldía
- Configuración de las impresoras en ahorro de impresión y las pantallas de los computadores en modo ahorro de energía
- Apagar las luces que no sean necesarias y aprovechar al máximo la iluminación natural
- Usar bombillas ahorradoras
- Apagar el computador y demás aparatos eléctricos que no estén en uso o cuando termina la jornada laboral
- Realizar mantenimiento preventivo a los equipos, para evitar perdida de energía y optimizar su rendimiento.

EFICIENCIA ADMNISTRATIVA Y CERO PAPEL

- Reducir el tamaño de los documentos a imprimir o fotocopiar
- Reciclar el papel para las impresiones de documentos internos de la alcaldía



GOBIERNO Con Resultados

PROYECTOS ESPECIALES Y CALIDAD

ALCALDÍA DE ARANZAZU DEPARTAMENTO DE CALDAS

- Evitar el uso de papel siempre que sea posible, guardando los documentos en forma digital, aprovechando los correos electrónicos y carpetas de archivos.
- Fomentar cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la administración.

YENNY CAROLINA GOMEZ GOMEZ

Secretaria de Planeación, Proyectos Especiales y Calidad

Elaboró: asesor control interno Proyectó: asesor control interno Revisó: Secretario de Planeación Proyectos Especiales Aprobó Alcalde Municipal